BASES LEGALES CONCURSO "Verano de Aventuras en Familia"

ALEMANA SEGUROS S.A.

En Santiago de Chile, a 26 de octubre de 2026, comparece Alemana Seguros S.A., RUT N°76.511.423-3, en adelante la "Compañía", representada por don Álvaro Gacitúa Toledo, cédula de identidad N°12.367.895-8, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Manquehue Norte N°1370, Vitacura, Santiago, quien viene en establecer las siguientes Bases del concurso *"Verano de Aventuras en Familia"*.

1. **Beneficiarios de esta promoción:** Podrán participar todas las personas naturales, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cumplan con las condiciones establecidas en este instrumento y las indicadas en la publicación oficial del concurso en la cuenta de Instagram (@Alemanaseguroscl). La participación es gratuita y no requiere obligación de compra.

2. **Premio:** Entre todas las personas que participen se sorteará el siguiente premio:

Una (1) Carpa Tienda De Campaña Familiar 10-12 Personas Impermeable, marca AFVENTURA.

3. **Metodología:** Para participar en el concurso, los interesados deberán cumplir con los siguientes pasos durante su periodo de vigencia:

   3.1 Seguir la cuenta oficial de Instagram (@alemanaseguroscl)

   3.2 Comentar en la publicación oficial del concurso, etiquetando a la persona con la que saldrás de camping

   El cumplimiento de los requisitos será condición indispensable para que la participación sea considerada válida.

4. **Administración y responsabilidad del concurso:** La Compañía no se responsabiliza por datos de contacto erróneos entregados por los ganadores, por problemas técnicos que impidan su notificación, ni por cualquier uso que los ganadores den al premio una vez recibido.

5. **Periodo de Vigencia:** El Concurso tiene vigencia desde el día 02 de noviembre 2026 hasta el 01 de diciembre de 2026, a las 23:59. Sin perjuicio de lo anterior, la Compañía está facultada para terminar este concurso anticipadamente, partir del día 16 de noviembre de 2026 y notificara el sorteo de la forma que más adelante se expresa.

6. **<u>Sorteo</u>**: Entre todos los participantes que cumplan con lo establecido en el artículo tercero se efectuará **un sorteo el día 02 de diciembre de 2026**, en las dependencias de la Compañía a través de un sistema informático de selección aleatoria. En dicha oportunidad se seleccionará a un primer ganador del premio y a dos posibles ganadores suplentes, quienes quedarán determinados como primer y segundo suplente, de acuerdo con el orden en que resulten seleccionados.

   La calidad definitiva de ganador estará sujeta a la verificación, por parte de la Compañía, del cumplimiento íntegro de los requisitos establecidos en estas Bases.

7. **<u>Entrega del Premio:</u>**

   7.1 El ganador será contactado por la Compañía a través de un mensaje interno desde la cuenta oficial de Instagram (@Alemanaseguroscl)

   7.2 Una vez notificado, el ganador deberá responder dentro de un plazo máximo de 3 días hábiles, proporcionando una dirección de correo electrónico válida y dirección en Chile en la cual deseen recibir el premio

   7.3 En caso de no recibir respuesta en el plazo indicado (3 días hábiles), el ganador perderá automáticamente su derecho al premio, cediéndolo al primer suplente seleccionado, quien dispondrá del mismo plazo y deberá cumplir las mismas condiciones. Si este no respondiere oportunamente o no cumple los requisitos indicados, se contactará al segundo suplente.

   7.4 Si ninguno de los participantes seleccionados cumple los requisitos o no responde oportunamente, el Concurso será declarado desierto.

8. **<u>Tratamiento de dato personales:</u>**

La Compañía, en calidad de responsable, tratará los datos personales asociados a la participación en este concurso, incluidos el nombre de usuario, el comentario y la cuenta etiquetada, únicamente para administrar el concurso, verificar el cumplimiento de sus requisitos, seleccionar y contactar al ganador y comunicar sus resultados.

Una vez seleccionado el ganador, la Compañía le solicitará por mensaje directo su correo electrónico y domicilio, exclusivamente para contactarlo y coordinar el despacho del premio. Los datos podrán ser comunicados exclusivamente a proveedores externos que participen en la gestión o entrega del premio, únicamente cuando ello resulte necesario para las finalidades antes señaladas y bajo las correspondientes obligaciones de confidencialidad y seguridad.

Los datos se conservarán solo durante el tiempo necesario para gestionar el concurso, entregar el premio y atender eventuales obligaciones o reclamaciones; cumplidos esos fines, serán eliminados o anonimizados, salvo que deban conservarse por obligación legal.

9. Conocimiento y aceptación de las bases:

Por el solo hecho de participar en este concurso, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases.

10. Otras Condiciones:

1) La Compañía no reemplazará el beneficio por su equivalente en dinero ni por otro producto a solicitud del ganador.
2) Será exclusiva responsabilidad del Beneficiario el canje de este beneficio dentro del plazo, por lo que la Compañía no se responsabiliza de que aquel no ejecute el Beneficio en el período estipulado.
3) La Compañía no se responsabiliza por la pérdida, extravío, robo o hurto ocurrido al premio con posterioridad a su respectiva entrega, así como tampoco se hace responsable de errores en la dirección entregada por el beneficiario para el envío del premio.
4) El ganador será responsable de proporcionar información completa y correcta para coordinar el envío. La Compañía no será responsable por la imposibilidad de efectuar la entrega derivada de errores o inexactitudes en la información proporcionada por aquel.
5) La participación en el concurso implica el conocimiento y aceptación íntegra de estas Bases.

Signed by:Álvaro Roberto Gacitúa Toledo
Signed at:2026-11-05 10:26:07 -03:00
Reason:Apruebo este documento

Alemana Seguros

Álvaro Gacitúa Toledo
Gerente General
Alemana Seguros S.A.